



**AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPOO DE SUSO**

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
camposuso@hotmail.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO CORRESPONDIENTE AL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (NUM 8 / 2023)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. Pedro Luis A. Gutiérrez González (PP).

Sres. Concejales: D. José Carlos Fernández Pera (PP), D. Roberto Punte Alberdi (PP), D^a Josune Ozaeta Molina (telemáticamente) (P.P) D. Jose Antonio Gómez Alvaro (PP) D. Antonino Díez Fernández (PSOE), D. Jorge Gómez Díez (VOX) y D^a Ana Belén Morante Díez (PRC)

Sres. Concejales ausentes: D^a Isabel Calderón Marcos (PSOE),

Secretaria: D^a. Mónica de la Riva Lanuza

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúnen los citados señores, siendo las doce horas del día 27 de septiembre de 2023, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Luis A. Gutiérrez González, asistido de mí, la Secretaria, D. Mónica de la Riva Lanuza con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior 7/2023
- 2º.- Informes de alcaldía, acuerdos que procedan.
- 3º.- Exp de reconocimiento extrajudicial de créditos 2023/247
- 4º.- Exp de suplemento de créditos 2023/218 por incorporación de remanente de tesorería 2/23
- 5º.- Exp de modificación de la plantilla de personal 2023/244
- 6º.- Delimitaciones territoriales con Santiurde de Reinosa, Campoo de Enmedio, Comunidad Campoo-Cabuérniga, Los Tojos y Polaciones
- 7º.- Ruegos y preguntas

En primer lugar, comprobado que asiste número suficiente de miembros de la Corporación para la válida composición del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, procediéndose a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR 7/2023

Se pregunta a los señores concejales si tienen alguna solicitud de rectificación al acta de la sesión anterior, pendiente de aprobación.

Sometida a votación, se aprueba el acta de la sesión anterior, nº 7/2023 de 12 de julio, por unanimidad de los ocho concejales presentes

2º.- INFORMES DE ALCALDÍA, ACUERDOS QUE PROCEDAN

Se informa por Alcaldía de las diferentes reuniones mantenidas en las Consejerías del Gobierno de Cantabria para tratar asuntos de interés municipal, para los que se han mostrado muy receptivos, y así informa de dos proyectos a ejecutar por el gobierno autonómico, como son el de "Acondicionamiento de vial en Espinilla (Barrio de abajo)" y el de "Señalización de la senda de Barrio, Naveda, Celada y Riaño". Asimismo informa de la próxima terminación del consultorio de Espinilla, para después proceder a amueblarlo en colaboración con la Consejería de Salud, y finalmente informa de la designación de la Alcaldía como Presidente de la Mancomunidad Alto Ebro. La Corporación se da por enterada.

3º.- EXP DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2023/247



**AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPO DE SUSO**

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
camposuso@hotmail.com

Se da cuenta por Alcaldía del expediente de reconocimiento extrajudicial en trámite para poder contabilizar facturas que han llegado una vez cerrado el ejercicio, y que no pudieron ser reconocidas dentro del ejercicio contable que les corresponde. Y vistos los informes en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos, pertenecientes a otro ejercicio presupuestario durante el actual.

Y vista la propuesta realizada por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno adopta por unanimidad de los concejales presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores, que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE
CENTRO PAPELERIA	6/21	181,17
CENTRO PAPELERIA	82/21	82,49
CENTRO PAPELERIA	478/21	126,49
CENTRO PAPELERIA	540/21	79,25
CENTRO PAPELERIA	616/21	165,21
CENTRO PAPELERIA	0100/22	496,29
CENTRO PAPELERIA	0252/22	847,63
CENTRO PAPELERIA	0125/22	282,15
CENTRO PAPELERIA	0662/21	42,35

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2023, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas presupuestarias que constan en el expediente, dado que existe consignación presupuestaria suficiente en la partida presupuestaria 432.226 para hacer frente al gasto.

**4º.- EXP DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 2023/218 POR INCORPORACIÓN DE
REMANENTE DE TESORERÍA 2/23**

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de expediente de modificación del Presupuesto de gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, de cuyo contenido tienen conocimiento los sres. concejales.

Se explica por Alcaldía las partidas que se suplementan, entre ellas las de festejos, y quiere aprovechar para felicitar al equipo de concejales que se ha encargado de la organización.

Toma la palabra la concejala Ana B. Morante y opina que *“echa en falta el ambiente tradicional y familiar de otras épocas , mejor que la paella en la que se gasta mucho dinero”*, a lo que se responde por Alcaldía que *“todo es mejorable e igual hay que quitar cosas del día 5, en el que había mucho y se superpone, y llevarlo a otro día.”*

El concejal Jorge Gómez manifiesta que *“fue un buen programa pero no se anunció a tiempo”*, a lo que se le contesta por el concejal Roberto Puente que *“se ha tratado de llevar las fiestas a todos los pueblos, se han duplicado las ayudas y se ha querido dar gusto a todos los públicos.”*

Sometido el expediente a votación, este resulta aprobado por unanimidad de los ocho concejales presentes, y en consecuencia, se adoptó el siguiente acuerdo:



**AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPO DE SUSO**

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
camposuso@hotmail.com

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito , nº 2/2023, conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

Financiar con el remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022 87000 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES, con un importe de 795.074,09 €, las aplicaciones presupuestarias que se relacionan a continuación:

Presupuesto de gastos

DENOMINACIÓN	Partida	Suplemento de Crédito
Mantenimiento alumbrado publico	165.210	2.532,32 €
Conservación y reparaciones en puertos	170.210	4.357,32 €
Promociones culturales	334.226	7.665,00 €
Festejos	338.226	15.000,00 €
Feria de ganado Espinilla	338.22609	4.296,00 €
Obras en pueblos	459.619	1.932,00 €
Gastos diversos	929.226	9.000,00 €

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2022, partida 87000, por un importe total de **44.782,64 €**

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

5º.- EXP DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL 2023/244

Se informa a la Corporación de la iniciación del procedimiento tendente a la modificación de la plantilla de personal de este ayuntamiento por un lado, con el fin de adecuar la plantilla al resultado del proceso extraordinario de estabilización de personal tramitado a raíz de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y por otro incrementando la jornada laboral de la plaza de coordinador/a telecentro, que actualmente se encuentra al 66% al 100%, en la plantilla orgánica de personal del ejercicio 2023, pues se considera es indispensable la ampliación de la jornada como consecuencia del aumento de cargas de trabajo con el desarrollo de la administración electrónica.

Sometida la propuesta de Alcaldía a votación, por unanimidad de los ocho concejales presentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar la plantilla de personal de este ayuntamiento adecuándola al resultado del proceso extraordinario de estabilización de personal tramitado a raíz de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y proceder a incrementar la jornada laboral de la plaza de coordinador/a telecentro, que actualmente se encuentra al 66% al 100%.

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La aprobación se considerará definitiva si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



**AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPO DE SUSO**

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
camposuso@hotmail.com

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACION	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	Nº	NIVEL	SITUACION
SECRETARIA-INTERVENCION	Habilitación General	Secretaria-Intervención	A1	1	26	OCUPADA
OPERADOR DE INFORMATICA	Administración Especial	Técnicos auxiliares	C1	1	16	OCUPADA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Administración General	Auxiliar	C2	1	12	OCUPADA
AUXILIAR DE POLICÍA LOCAL	Administración Especial	Servicios Especiales	E	1	10	OCUPADA

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACION	GRUPO	Nº	JORNADA	SITUACION
OFICIAL 1º SERVICIOS GENERALES	C2	1	100%	OCUPADA
OFICIAL 1º CONDUCTOR	C2	1	100%	OCUPADA
OFICIAL 1º CONDUCTOR	C2	1	100%	VACANTE
COORDINADOR/A CASTILLO	C2	1	100%	OCUPADA
GUIA DE TURISMO	C2	1	100%	OCUPADA
OFICIAL P.I.C.	C1	1	100%	OCUPADA
COORDINADOR/A TELECENTRO	C1	1	100%	OCUPADA
LIMPIADOR/A COLEGIO R CELIS	E	1	50%	OCUPADA
TECNICO EDUCACION INFANTIL	C2	1	100%	OCUPADA
LIMPIADORA MUNICIPALES EDIFICIOS	E	1	75%	OCUPADA

6º.- DELIMITACIONES TERRITORIALES CON SANTIURDE DE REINOSA, CAMPO DE ENMEDIO, COMUNIDAD CAMPOO-CABUÉRNIGA, LOS TOJOS Y POLACIONES

Se da cuenta por Alcaldía de las actas del Instituto Geográfico que contienen delimitaciones territoriales de este municipio con Santiurde de Reinosa, Campo de Enmedio, Comunidad Campoo-Cabuérniga, Los Tojos y Polaciones, elaboradas dentro del Convenio entre el Gobierno de Cantabria y el Centro Nacional de Información Geográfica para la actualización y mejora de las delimitaciones territoriales suscrito el 18 de septiembre de 2019, y la Corporación, considerando lo dispuesto en el Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales,

y por unanimidad de los ocho concejales presentes,

ACUERDA RATIFICAR el contenido de las actas de las delimitaciones territoriales de este municipio con Santiurde de Reinosa, Campoo de Enmedio, Comunidad Campoo-Cabuérniga, Los Tojos y Polaciones en los términos que obran en el expediente.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas se propone por Alcaldía, de conformidad con lo que dispone el art 91.4 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, incluir en el orden del día, por razones de urgencia, el siguiente asunto : ampliación del plazo de terminación de las obras de pavimentación de caminos y viales exp 2022/330 y aprobación de las certificaciones de obra emitidas. Se justifica en la necesidad de terminación de las obras antes de la llegada del invierno , y al amparo de lo dispuesto en la cl. 25.2.b del PCAP que rigen el contrato. Sometido a votación, se aprueba, por unanimidad de los ocho concejales presentes la inclusión del asunto por razones de urgencia en el orden del día .



SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO Y APROBACION DE CERTIFICACIONES DE OBRA Nº 1,2 Y 3 EXP 2022/330

Se ha solicitado, por la empresa adjudicataria de las obras de Pavimentacion de caminos y viales, exp 2022/330, una ampliación del plazo de ejecución de 2 meses, al haber tenido que suspender en los meses de julio y agosto la ejecución de las obras, por causas no imputables al adjudicatario. Y la Corporación, por unanimidad de los ocho concejales presentes, acuerda autorizar la ampliación del plazo solicitado.

Se informa por Alcaldía de la ejecución en curso de la obra correspondiente al expediente 2022/330, para la contratación de las obras de "Pavimentacion de caminos y viales" financiada en los siguientes términos:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	459.619	290.745,71 €

EMPRESA: GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DEL CANTABRICO, S.L con CIF B39851787
IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO): 240.285,71€ IVA 21%: 50.460,00 €
IMPORTE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO): 290.745,71€

Se han emitido las siguientes certificaciones:

Certificación nº 1, por importe de 61.810,68 €

En ella se detalla el presupuesto de la obra:

IMPORTE ACREDITADO EN CERTIFICACIONES ANTERIORES.....	0,00 €
IMPORTE ACREDITADO A FIN DE OBRA.....	61.810,68 €

Certificación nº 2, por importe de 142.230,87 €

En ella se detalla el presupuesto de la obra:

IMPORTE ACREDITADO EN CERTIFICACIONES ANTERIORES....	61.810,68 €
IMPORTE ACREDITADO A FIN DE OBRA.....	204.041,55 €

Certificación nº 3, por importe de 55.631,23 €

En ella se detalla el presupuesto de la obra:

IMPORTE ACREDITADO EN CERTIFICACIONES ANTERIORES....	204.041,55 €
IMPORTE ACREDITADO A FIN DE OBRA.....	259.672,78 €

La Corporación, a la vista del expediente, acuerda, por unanimidad de los ocho concejales presentes, APROBAR las certificaciones nº 1-2-3 de la obra detallada.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de intervenciones, el concejal Jorge Gómez expone que el Seprona de Castilla y Leon va a sancionar a los ganaderos porque no hay cierre, ya hay cuatro avisados y hoy mismo se prendan yeguas. Se responde por Alcaldía que se harán las gestiones necesarias con los Alcaldes de Brañosera y demás de la zona para que intervengan, y se recuerda que nunca hubo cierre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, siendo las trece horas y diez minutos del día 27 de septiembre de 2023

Vº. Bº.
EL ALCALDE.
D. Pedro Luis A. Gutiérrez González.

LA SECRETARIA
Dª. Mónica de la Riva Lanuza